



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD
Unidad de Abastecimiento

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA

Huépil, 08 de Julio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2405 / 2019
VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- El Decreto Exento N°001 de fecha 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias para el año 2019.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con la **Adquisición de Unidad Dental Completa para ser utilizado en posta de Polcura**.
 - Las bases administrativas, técnicas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
 - Que de conformidad con lo indicado en el punto 11 **Evaluación y Adjudicación** de las bases administrativas especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- APRUEBESE** las bases administrativas especiales, técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3309-13-L119, para "**Adquisición de Unidad Dental Completa**".
- Designese** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-13-L119, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - JEFE DE FINANZAS
 - DIRECTORA DEPTO DE SALUD
 - ODONTOLOGO
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/ES/Art
- DIRECTOR

